

0000001

**NOTARIA DECIMO SEXTA**  
**DR. GONZALO ROMAN CHACON**



CONSTITUCION DE AUTO REPUESTOS GABASA CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

JULIO EDUARDO SANDOVAL DEL HIERRO, MARIANA EUGENIA MEZA PORRO,  
JULIO CESAR SANDOVAL PAEZ, FRANKLIN ANTONIO GALARZA CUESTA  
Y, DARWIN LEOPOLDO BARRIGA ALVAREZ.

CUANTIA: USD. 1.000,00

DI 4 COPIAS

J.G.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy ocho ( 08 ) de febrero del año dos mil dos, ante mí DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON QUITO, comparecen los señores: JULIO EDUARDO SANDOVAL DEL HIERRO, casado, por sus propios derechos; MARIANA EUGENIA MEZA PORRO, casada, por sus propios derechos; JULIO CESAR SANDOVAL PAEZ, viudo, por sus propios derechos; FRANKLIN ANTONIO GALARZA CUESTA, casado, por sus propios derechos; y, DARWIN LEOPOLDO BARRIGA ALVAREZ, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en ésta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes conozco de todo lo cual doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue: " SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas de

**Dirección: Av. 6 De Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño**  
**Edificio: Parlamento Piso 3 Of: 307 - 308**  
**Teléfono: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047**  
**QUITO - ECUADOR**

la Notaria a su cargo, sirvase usted hacer constar la siguiente Constitución de la Compañía denominada: AUTO REPUESTOS GABASA CIA. LTDA., que se registrá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de este contrato comparecen las siguientes personas: JULIO EDUARDO SANDOVAL DEL HIERRO, casado; MARIANA EUGENIA MEZA PORRO, casada; JULIO CESAR SANDOVAL PAEZ, viudo; FRANKLIN ANTONIO GALARZA CUESTA, casado; y, DARWIN LEOPOLDO BARRIGA ALVAREZ, casado.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, quienes declaran constituir, como en efecto así lo hacen, la Compañía que se registrá por los siguientes Estatutos, la Ley de Compañías, Código de Comercio y demás leyes ecuatorianas. SEGUNDA: ESTATUTOS.- ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION: La compañía se denominará AUTO REPUESTOS GABASA CIA. LTDA., será de nacionalidad ecuatoriana y se registrá por las Leyes del Ecuador, por los presentes Estatutos y por todas aquellas disposiciones legales que sean pertinentes. ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO: El domicilio principal de la Compañía es el Distrito Metropolitano de Quito, pero podrá abrir sucursales o agencias en cualquier otro lugar del territorio nacional o en el extranjero, previo el cumplimiento de las disposiciones legales respectivas. ARTICULO TERCERO: OBJETO.- El objeto o finalidad social de la Compañía es la importación, comercialización, distribución, venta y asesoramiento de partes, piezas, accesorios y repuestos de toda clase de vehículos motorizados, equipo pesado, caminero, maquinaria agrícola y toda clase de maquinaria en general.

1



## NOTARIA DECIMO SEXTA DR. GONZALO ROMAN CHACON

0000002

Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

Mantenimiento y reparación de toda clase de vehículos; Importación, comercialización y distribución de lubricantes, aceites, aditivos, pegamentos, filtros y abrasivos en general. Exportación de partes, piezas, accesorios y repuestos de toda clase de vehículos motorizados. Importación, comercialización y distribución de repuestos eléctricos y electrónicos para equipo pesado, caminero y automotriz de toda marca. Importación, comercialización y distribución de herramientas en general para equipo pesado, caminero y automotriz de toda marca. Para el cumplimiento de su objetivo social la Compañía podrá intervenir y formar parte de otras empresas, laborar como filial o representante de una o varias de ellas o fusionarse con una o varias sociedades. ARTICULO CUARTO: PLAZO.- La duración de la Compañía será de veinte (20) años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.- Este plazo podrá ampliarse o restringirse por resolución tomada por la Junta General de Socios. ARTICULO QUINTO: CAPITAL Y PARTICIPACIONES: El capital social de - - - la Compañía es de Mil dólares estadounidenses (USD.1.000,00), dividido en mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una. ARTICULO SEXTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Las participaciones de los socios son transferibles en los términos y condiciones señalados en la Ley de Compañías.- El socio que desee ceder una o más de sus participaciones, debe ofrecerlas primeramente a los actuales socios y sólo en el caso que ellos no las quisieren, podrá ofrecerlas a terceros. ARTICULO SEPTIMO: ADMINISTRACION DE LA

Dirección: Av. 6 De Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño  
Edificio: Parlamento Piso 3 Of: 307 - 308  
Teléfono: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047  
QUITO - ECUADOR

COMPANIA: La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General.

ARTICULO OCTAVO: DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS: Sus atribuciones son las determinadas en el artículo ciento diez y seis de la Ley de Compañías.- Se reunirá ordinariamente dentro de los tres primeros meses de cada año y extraordinariamente cuando fuere convocada.- Para constituirse válidamente la Junta General en primera convocatoria, requiere la presencia de por lo menos la representación de más de la mitad del capital social.- En segunda convocatoria podrá instalarse con el número de socios presentes cualquiera sea el porcentaje del capital que representen.- Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos del capital concurrente y representado.- La Junta General no podrá tratar sino los asuntos puntualizados en la convocatoria.- En caso de segunda convocatoria no se podrá cambiar el objeto de la primera.

ARTICULO NOVENO: CONVOCATORIA Y QUORUM: Convocará a la Junta General por carta dirigida a cada uno de los socios, con por lo menos ocho días de anticipación al día de la celebración de la junta.- La convocatoria se enviará por correo certificado al lugar registrado más reciente por el socio como su domicilio o enviada a éste o a un miembro de su familia o servidumbre.- Servirá de constancia del envío de la convocatoria, el matasellos de entrega en el correo, en el primer caso, o la firma de recepción en el segundo.- Si no pudiere la Junta reunirse por falta de quórum, se hará una segunda convocatoria utilizando los mismos medios.- La nueva reunión no podrá sobrepasar de los treinta días posteriores a la fecha de reunión que resultó fallida.- La Junta General Universal de Socios se regirá por lo



## NOTARIA DECIMO SEXTA DR. GONZALO ROMAN CHACON

0000003

dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. ARTICULO DECIMO: DEL PRESIDENTE.- El Presidente que puede ser socio o no de la Compañía, será designado por la Junta General.- Durará cinco años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente.- Presidirá las Juntas Generales y subrogará al Gerente General en caso de ausencia o impedimento de éste último. ARTICULO DECIMO PRIMERO: DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General que podrá ser socio o no de la Compañía, será nombrado por la Junta General por el período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.- Ejercerá la representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente, actuará de Secretario en las Juntas Generales y tendrá las facultades y atribuciones que concede la ley a los administradores.- Conjuntamente con el Presidente suscribirá certificados de aportación.- Subrogará al Presidente en caso de ausencia o impedimento de éste último. ARTICULO DECIMO SEGUNDO: LA JUNTA GENERAL.- Resolverá la forma de distribuir utilidades luego de hacer las deducciones fijadas por la ley para constituir el fondo de reserva y segregar el porcentaje que corresponde repartir a los trabajadores.- La Junta General podrá constituir reservas especiales. ARTICULO DECIMO TERCERO: LAS ACTAS DE LA JUNTA GENERAL.- Se llevarán en hojas móviles suscritas a máquina, en el anverso y reverso, debidamente foliadas con numeración continua y sucesiva, las cuales serán rubricadas una por una por el Secretario de la Junta General.- Con relación a las Juntas Generales se cumplirán todas y cada una de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Juntas Generales expedido por la Superintendencia de Compañías. TERCERA: SUSCRIPCION DE

Dirección: Av. 6 De Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño

Edificio: Parlamento Piso 3 Of: 307 - 308

Teléfono: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047

QUITO - ECUADOR

A

PARTICIPACIONES Y PAGO DE LAS MISMAS.- El capital social de Mil dólares estadounidenses (USD.1.000,00), se encuentra suscrito en su totalidad por los socios y pagado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAP.PAGADO	No. DE PAR- TICIPACIONES
Julio Sandoval Del H.	430,00 /	430,00	430
Mariana E. Meza Forro	190,00	190,00	190
Julio Sandoval Páez	160,00	160,00	160
Franklin Galarza C.	120,00	120,00	120
Darwin Barriga A.	100,00	100,00	100
	-----	-----	-----
TOTAL	1.000,00	1.000,00	1.000

El capital de acuerdo al cuadro anterior, fue pagado por los socios en numerario, según el cuadro de integración de capital, el mismo que fue depositado en un Banco, cuyo certificado se adjunta en calidad de documento habilitante. CUARTA.- Los socios acuerdan por esta vez, designar como Presidente de la Compañía al señor Angel Vicente Sandoval Del Hierro; y como Gerente General al señor Julio Eduardo Sandoval Del Hierro, por el período Estatutario de cinco años. QUINTA.- En todo lo no previsto en estos Estatutos, se estará a las disposiciones de la Ley de Compañías, Código de Comercio y más leyes y legislación ecuatoriana aplicables en lo que mantuvieren armonía. SEXTA: DISPOSICION TRANSITORIA.- Queda facultado el Doctor Juan Benigno Moncayo Aguiar y/o el Licenciado Jorge Morocho, para efectuar



# NOTARIA DECIMO SEXTA DR. GONZALO ROMAN CHACON

0000004

las gestiones judiciales, extrajudiciales y administrativas para el trámite, aprobación e inscripción de este contrato social.

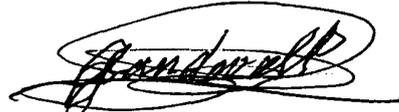
Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente contrato". (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Juan Benigno Moncayo Aquiar, Abogado con matrícula profesional número ciento setenta y dos del Colegio de Abogados de Riobamba.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto, se ratifican y firman junto conmigo.- De todo lo cual doy fe.-

  
JULIO EDUARDO SANDOVAL DEL H.

C.C. 170626024-J

  
MARINA EUGENIA MEZA PORRO

C.C. 0910896216

  
JULIO CESAR SANDOVAL RAEZ

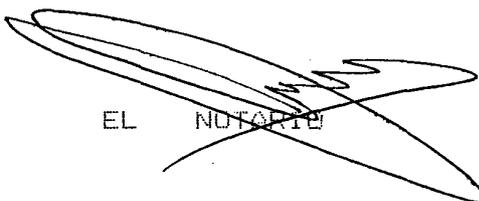
C.C. 170180043-3

  
FRANKLIN ANTONIO GALARZA CUESTA

C.C. 170436868-5

  
DARWIN LEOPOLDO BARRIGA A.

C.C. 170772137-7

  
EL NOTARIO

Dirección: Av. 6 De Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño  
Edificio: Parlamento Piso 3 Of: 307 - 308  
Teléfono: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047  
QUITO - ECUADOR



BANCO INTERNACIONAL

**CERTIFICADO DE DEPOSITO  
EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL**

Certificamos que hemos recibido en la CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL N° 117894 abierta el 4 DE FEBRERO 2002 a nombre de la COMPAÑIA EN FORMACION, que se denominará GABASA CIA LTDA., la cantidad de 1.000 (MIL DOLARES)., que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
<u>SANDOVAL DEL HIERRO JULIO EDUARDO</u>	<u>430,00</u>
<u>MEZA PORRO MARIANA EUGENIA</u>	<u>190,00</u>
<u>SANDOVAL PAEZ JULIO CESAR</u>	<u>160,00</u>
<u>GALARZA CUESTA FRANKLIN ANTONIO</u>	<u>120,00</u>
<u>BARRIGA ALVAREZ DARWIN LEOPOLDO</u>	<u>100,00</u>
<u>-----</u>	<u>----</u>
<u>-----</u>	<u>----</u>
<u>-----</u>	<u>----</u>

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

BANCO INTERNACIONAL S.A.

**BANCO INTERNACIONAL**

GERENTE  
Firma Autorizada

QUITO, 4 DE FEBRERO 2002

Lugar y Fecha de emisión

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170772137-7

BARRIGA ALVAREZ DARWIN LEOPOLDO

NOMBRES Y APELLIDOS  
18 ENERO 1.965

FECHA DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 01 078 0015

TOMO PAG. ACT.  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
LA MATRIZ 55

FIRMA DEL CEDULADO

ALUQUILIANA \*\*\*\*\* V32237424

CASADO LAURA DOLORES SANDOVAL

ESTADO CIVIL  
SECUNDARIA EMPLEADO

AUGUSTO BARRIGA 0000003

EUGENIA ALVAREZ

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MATRIZ  
QUITO 3-12-91

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1309908

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170436868-5

GALARZA CUESTA FRANKLIN ANTONIO

NOMBRES Y APELLIDOS  
01 ENERO 1.955

FECHA DE NACIMIENTO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 07 1 334 0555

TOMO PAG. ACT.  
PICHINCHA/QUITO  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
GONZALEZ SUAREZ 60

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANAS \*\*\*\*\* V344312222

CASADO AIDA SANDOVAL

ESTADO CIVIL  
SECUNDARIA EMPLEADO

HUGO GALARZA

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MATRIZ  
CONSOLACION CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 2905976

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 710180043-3

JULIO CESAR SANDOVAL PAEZ

NOMBRES Y APELLIDOS  
15 DE OCTUBRE DE 1918

FECHA DE NACIMIENTO  
QUITO PICHINCHA

LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 01 310 4521

TOMO PAG. ACT.  
QUITO PICHINCHA 1918

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANAS \*\*\*\*\* E333311222

CASADO ANGEL SANDOVAL DEL HIERRO

ESTADO CIVIL  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CUTICERNO MEZA MALLIA

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MATRIZ  
YVES MARIA PORRO MENDEZ

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
QUITO 6/05/99

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 0870572011

FORMA No. 0206367

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091089621-6

MEZA PORRO MARIANA EUGENIA

NOMBRES Y APELLIDOS  
20 NOVIEMBRE 1.965

FECHA DE NACIMIENTO  
GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONC

LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 01 364 00728

TOMO PAG. ACT.  
LOS RIOS/ VINCES  
VINCES 65

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANAS \*\*\*\*\* E333311222

CASADO ANGEL SANDOVAL DEL HIERRO

ESTADO CIVIL  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CUTICERNO MEZA MALLIA

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MATRIZ  
YVES MARIA PORRO MENDEZ

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
QUITO 6/05/99

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 0870572011

FORMA No. 0206367

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170626024-E  
 SANDOVAL DEL HIERRO JULIO EDUARDO

NOMBRES Y APELLIDOS  
 SANDOVAL DEL HIERRO JULIO EDUARDO

FECHA DE NACIMIENTO  
 19/07/2000

LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA QUITO GUANAGABETE

REG. CIVIL 006- 0000 04921

TOMO PAG ACT.  
 PICHINCHA QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 GUANAGABETE 1999

*[Firma]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V8349VI442

NACIONALIDAD CASADO ELENA DEL PILAR ALCAZ SALAZAR

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTITUCION JULIO CESAR SANDOVAL PROF. OCUP.

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE ELENA DEL HIERRO

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE JULIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 19/07/2000

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1092787-00

*[Firma]*  
 FIRMA DEL INTERESADO

*[Huella]*  
 PLASTICO DEL DEDO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia de documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 05 - FEBRERO - 2002

EL NOTARIO  
 DR. GONZALO ROMAN CHACON

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTITUCION DE AUTO REPUESTOS GABASA CIA, LTDA., OTORGADA POR JULIO EDUARDO SANDOVAL DEL HIERRO Y OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, a 15 de febrero del 2002.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
 NOTARIO DECIMO SEXTO

0000006

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE AUTO REPUESTOS GABASA CIA. LTDA., celebrada ante mi con fecha ocho de febrero del año dos mil dos, tomé nota de que la misma ha sido aprobada mediante resolución número 02.Q.IJ.1241 emitida por la Doctora ESPERANZA FUENTES DE GALINDO Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, con fecha 28 de marzo del año dos mil dos.- Quito a, veintinueve de mayo del año dos mil dos.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO





0000007

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO** de la **SRA. SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 28 de Marzo del 2.002, bajo el número **1828** del Registro Mercantil, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN** de la Compañía " **AUTO REPUESTOS GABASA CIA. LTDA.** ", otorgada el 8 de Febrero del 2.002, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON.**- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1120.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 978 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **18597.**- Quito, a tres de Junio del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.**-



*Raúl Taylor Secaira*  
**DR. RAUL TAYLOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**

RG/lg.-